



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Instituto Peruano  
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

## Resolución de Presidencia N° 017-2019-IPD/P .....

Lima, ..... 24 ..... de ..... enero ..... de 2019

**VISTOS:** El Informe N° 000068-2019-OAJ/IPD, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; el Memorando N° 000394-2019-OGA/IPD, emitido por la Oficina General de Administración; Informe N° 000123-2019-UP/IPD, emitido por la Unidad de Personal de la Oficina General de Administración; el Proveído N° 000382-2019-GG/IPD, emitido por la Gerencia General; el Informe N° 000008-2019-OIC/IPD, emitido por la Oficina de Información y Comunicaciones, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 11° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y sus modificatorias, establece que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos, únicamente, entre otros, a la siguiente acción administrativa de desplazamiento de personal: a) La designación temporal, como representante de la entidad contratante ante comisiones y grupos de trabajo, como miembro de órganos colegiados y/o como directivo superior o empleado de confianza, observando las limitaciones establecidas en la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público;

Que, a través de la Resolución de Presidencia N° 004-2019-IPD/P de fecha 04 de enero de 2019, se encargó al servidor Magno Alexander Julca Arotuma, la Jefatura de la Oficina de Información y Comunicaciones del Instituto Peruano del Deporte, en adición a sus funciones, con eficacia anticipada a partir del 01 de enero de 2019;

Que, el Jefe encargado de la Oficina de Información y Comunicaciones, mediante Informe N° 000008-2019-OIC/IPD de fecha 23 de enero de 2019, solicita a la Gerencia General el uso de su descanso físico vacacional a partir del 24 de enero hasta el 08 de febrero de 2019;

Que, en atención a ello, mediante Proveído N° 000382-2019-GG/IPD de fecha 23 de enero de 2019, la Gerencia General, solicita a la Unidad de Personal de la Oficina General de Administración, tramitar la encargatura de la Oficina de Información y Comunicaciones al servidor Andrés Roberto Goya Nakaya, en adición a sus funciones;

Que, a través del Informe N° 000123-2019-UP/IPD de fecha 24 de enero de 2019, la Unidad de Personal de la Oficina General de Administración concluye que es procedente encargar al servidor Andrés Roberto Goya Nakaya, la Oficina de Información y Comunicaciones, en adición a sus funciones, como Administrador de la Villa Deportiva Nacional de la Oficina General de Administración;

Que, mediante Memorando N° 000394-2019-OGA/IPD de fecha 24 de enero de 2018, la Oficina General de Administración traslada a la Oficina de Asesoría Jurídica el informe señalado en el considerando precedente, a fin de que realice las acciones administrativas correspondientes, para la emisión del acto resolutorio de encargatura;

Que, mediante Informe N° 000068-2019-OAJ/IPD de fecha 24 de enero de 2019, la Oficina de Asesoría Jurídica, ha advertido que el servidor Magno Alexander Julca Arotuma, tiene la condición de Jefe encargado de la Oficina de Información y Comunicaciones, conforme consta en la Resolución de Presidencia N° 004-2019-IPD/P de fecha 04 de enero de 2019; razón por la cual, considera que no podría emitirse un nuevo acto resolutorio que encargue la jefatura de dicha oficina a otro servidor, sin antes dar por concluida la encargatura del servidor Magno Alexander Julca Arotuma;





PERÚ

Ministerio  
de Educación

Instituto Peruano  
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

Que, en ese sentido, la Oficina de Asesoría Jurídica, en el informe citado en el considerando anterior, opina favorablemente respecto de la emisión del acto resolutorio que de por concluido la encargatura del servidor Magno Alexander Julca Arotuma; y a su vez, se encargue la Jefatura de Oficina de Información y Comunicaciones, al servidor Andrés Roberto Goya Nakaya, bajo la modalidad de suplencia y en adición a sus funciones como Administrador de la Villa Deportiva Nacional de la Oficina General de Administración;

De conformidad a las facultades previstas en la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias; el Reglamento de la Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2004-PCM y sus modificatorias, y el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Peruano del Deporte, aprobado mediante Decreto Supremo N° 017-2004-PCM y sus modificatorias;

Contando con el visto bueno de la Gerencia General, de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Oficina General de Administración y de la Unidad de Personal de la Oficina General de Administración;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- DAR POR CONCLUIDA** la encargatura del servidor Magno Alexander Julca Arotuma, como Jefe encargado de la Jefatura de la Oficina de Información y Comunicaciones, a partir de la fecha.

**Artículo 2°.- ENCARGAR** la Jefatura de la Oficina de Información y Comunicaciones al servidor Andrés Roberto Goya Nakaya, a partir de la fecha, bajo la modalidad de suplencia y en adición a sus funciones, como Administrador de la Villa Deportiva Nacional de la Oficina General de Administración.

**Artículo 3°.- ENCARGAR** a la Unidad de Personal de la Oficina General de Administración, el cumplimiento de la presente resolución.

**Artículo 4°.- NOTIFICAR** la presente resolución a los interesados y a las unidades de organización del Instituto Peruano del Deporte, para los fines correspondientes.

**Artículo 5°.- PUBLICAR** la presente resolución en el Portal de Transparencia del Instituto Peruano del Deporte ([www.ipd.gob.pe](http://www.ipd.gob.pe)).

**Regístrese y comuníquese.**

SUSANA VICTORIA CÓRDOVA AVILA  
Presidenta (e)  
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

